

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS AFECTADOS POR LA SEQUÍA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.



Quien suscribe, **Sen. Manuel Añorve Baños**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Senado de la República**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS AFECTADOS POR LA SEQUÍA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La actividad agropecuaria constituye uno de los principales medios de subsistencia de miles de familias rurales en el estado de Guerrero. Para quienes dependen de la agricultura de temporal y de la ganadería, la disponibilidad de agua determina no sólo la producción, sino también el ingreso familiar, la alimentación, la continuidad de las unidades productivas y la posibilidad de sostener el siguiente ciclo agrícola. La falta de lluvias registrada en distintas regiones del estado ha provocado afectaciones que requieren ser dimensionadas con información técnica y verificable.

No basta con reconocer que existe una contingencia. Es indispensable saber qué municipios y comunidades fueron afectados, cuántas productoras y productores sufrieron pérdidas, qué superficies agrícolas resultaron dañadas y qué unidades pecuarias enfrentan afectaciones.

La pérdida de una cosecha representa también la pérdida de semillas, fertilizantes, jornales, preparación de tierras y otros recursos que las familias rurales invirtieron durante meses. En el caso de la ganadería, la sequía puede reducir la disponibilidad de agua y forraje, incrementar costos y comprometer la continuidad de las unidades productivas.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 129, establece que el Gobierno Federal contará con un fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas y dispone que, con la participación de los

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS AFECTADOS POR LA SEQUÍA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.



gobiernos de las entidades federativas, se apoye a las y los productores afectados para atender los efectos negativos y reincorporarlos a la actividad productiva.

Los artículos 130, 131 y 133 del mismo ordenamiento complementan este marco mediante disposiciones relacionadas con reducción de vulnerabilidad, prevención, conservación de suelo y agua y atención de contingencias.

En consecuencia, la discusión no debe limitarse a determinar si existe o no una afectación. El punto central es conocer qué mecanismo vigente utilizará el Gobierno Federal para atender a las productoras y productores afectados y qué recursos se encuentran disponibles para ello.

Si existen instrumentos presupuestarios suficientes, deben activarse y transparentarse. Si resultan insuficientes, debe determinarse la magnitud de los recursos requeridos.

Para ello, primero debe existir una evaluación técnica de daños.

Las autoridades federales y estatales deben identificar, al menos:

- municipios y comunidades afectados;
- número de productoras y productores perjudicados;
- hectáreas sembradas y superficie dañada;
- cultivos afectados;
- unidades de producción pecuaria perjudicadas;
- necesidades para recuperar la capacidad productiva, y
- recursos estimados para atender la contingencia.

La respuesta pública debe construirse con padrones verificables, información oficial y criterios técnicos, evitando discrecionalidad en la asignación de apoyos.

También resulta indispensable fortalecer las medidas preventivas. Las sequías recurrentes obligan a desarrollar infraestructura de captación y almacenamiento de agua, mejorar la eficiencia hídrica, conservar y recuperar suelos y analizar esquemas de reconversión productiva cuando las condiciones climáticas y técnicas así lo justifiquen.

Por otra parte, corresponde exclusivamente a la Cámara de Diputados, conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS AFECTADOS POR LA SEQUÍA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.



examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por esta razón, el Senado de la República puede y debe exhortar a la legisladora para que, durante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, considere la suficiencia de los recursos destinados a atender contingencias climatológicas que afecten al sector agropecuario.

No se propone fijar una cantidad sin diagnóstico previo. Hacerlo sería técnicamente irresponsable. Lo que se propone es establecer una secuencia institucional clara: diagnosticar, cuantificar, atender y presupuestar. Las y los productores de Guerrero necesitan saber qué programa los atenderá, bajo qué criterios, con qué recursos y en qué plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Gobierno del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los gobiernos municipales competentes, realicen y hagan pública una evaluación técnica de las afectaciones ocasionadas por la sequía en el sector agropecuario del estado de Guerrero, identificando los municipios y comunidades afectados, el número estimado de productoras y productores perjudicados, las superficies agrícolas dañadas, los cultivos afectados y las unidades de producción pecuaria que hayan sufrido pérdidas.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que informe a esta Soberanía cuáles son los programas, fondos, componentes, acciones o mecanismos presupuestarios actualmente disponibles para atender a las productoras y productores agrícolas y ganaderos afectados por contingencias climatológicas en el estado de Guerrero, especificando su cobertura, población objetivo, criterios de elegibilidad, recursos disponibles y calendario estimado de aplicación.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y los gobiernos municipales competentes, para que, con base en la evaluación técnica de daños y cuando resulte procedente, instrumente un mecanismo emergente de recuperación productiva destinado a las productoras y productores agrícolas y ganaderos afectados por la sequía, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a las disposiciones presupuestarias aplicables.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Gobierno del Estado de Guerrero para que utilicen la información oficial disponible en los registros y programas del sector agropecuario, complementada mediante los mecanismos de verificación correspondientes, para integrar y transparentar un padrón verificable de productoras y productores afectados, así como una cuantificación de las superficies agrícolas y unidades de producción pecuaria dañadas, con respeto a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, y con base en los diagnósticos y necesidades acreditadas, considere la asignación de recursos presupuestarios específicos y suficientes para la atención de contingencias climatológicas que afecten al sector agropecuario, particularmente para acciones de recuperación productiva, prevención y reducción de vulnerabilidad.

SEXTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Guerrero para que fortalezcan las acciones de prevención, adaptación y resiliencia frente a sequías recurrentes, particularmente mediante medidas de captación y almacenamiento de agua, eficiencia en el aprovechamiento hídrico, conservación y recuperación de suelos y, cuando resulte técnica y socialmente procedente, esquemas de reconversión productiva.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS AFECTADOS POR LA SEQUÍA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.



SUSCRIBE



SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

